

CONCEDE BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL

SANTIAGO,

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias N° 7307 de 2022, N° 5495 de 2023, N° 5321 de 2023 y las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Juan XXXXXXXX XXXXXX, RUT 12.XXX.XXX-K, pertenece al programa de Doctorado en Estudios Americanos de la Facultad de Humanidades.

R E S U E L V O:

CONCEDE Exención de Arancel, por el segundo semestre de 2023 para el siguiente alumno perteneciente al programa que se indica:

Nombre	Run	Porcentaje
<u>Doctorado en Estudios Americanos</u> XXXXXX XXXXX, Juan	12.XXX.XXX-K	100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. HUMBERTO PRADO CASTILLO
VICERRECTOR DE POSTGRADO